

Sección de Contratación

Cúmpleme comunicarle que con fecha 11 de octubre de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, por delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa VitaEvents, S.L., representada por don A.G.L.

Segundo.- Adjudicar a la empresa VitaEvents, S.L., representada por don A.G.L., la prestación del servicio de conciliación de la vida familiar y laboral destinado a actividades para niños entre los 3 y 12 años durante los días laborables no lectivos del curso escolar 2017 - 2018 y vacaciones escolares de 2018, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada, por un importe de 39.223,14 euros, más 8.236,86 euros en concepto de IVA.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Recibí hoy _____
_____ de 2017